

Mujeres y policías: la cuestión de género en las fuerzas de seguridad

Sabrina Calandrón

(FaHCE, UNLP, Argentina)

Diego Galeano

(FaHCE, UNLP, Argentina)

“La rubia de ojos claros”: así denominaban a Regina Zonta en una entrevista de la revista semanal *La Tecla*. Podía tratarse de una modelo, actriz, maestra o ama de casa, porque cualquier referencia al oficio se diluía al reforzarse una sola característica: la propia condición de mujer. Y en ese punto residía la novedad de esta nota publicada el 10 de junio del año 2010. Había transcurrido más de medio siglo desde la incorporación profesional de mujeres a la Policía de la Provincia de Buenos Aires. Profesional, en el sentido de una carrera con ascensos a la que se accede mediante una formación específica.

Desde entonces –el año exacto es 1947– debieron pasar casi sesenta años para que una mujer llegara al grado jerárquico máximo de la policía bonaerense. Regina Zonta fue promovida por esos días a “Comisario General” (manteniendo, en ese momento, la expresión con sesgo masculino) y fue nombrada responsable de la Superintendencia de Seguridad “Zona Interior”. Desde ese lugar, quedó a cargo de los 12.000 agentes policiales que trabajaban en las comisarías de seguridad del interior de la Provincia de Buenos Aires. Un terreno poco regado por criminalidad de alto impacto social, aunque enmarañado en redes incestuosas donde caudillos locales y autoridades policiales circulan favores, gobiernan actividades ilícitas y administran cajas *non sanctas*. En la cima de todo eso, una rubia de ojos claros.

En la Argentina, la presencia de mujeres en los cuerpos policiales encargados de la vigilancia urbana es un legado cuyos trazos pueden ser rastreados históricamente. La experiencia inicial se remonta a 1947, cuando la Policía de la Provincia de Buenos Aires creó una *Brigada de Seguridad*, conformada en su totalidad por mujeres. Sus integrantes habían sido convocadas, seleccionadas e instruidas en el Instituto de Formación Policial que, además, preveía capacitaciones futuras para la creciente jerarquización de estas agentes.¹ Pocos años más tarde, en 1953, la Prefectura Nacional Marítima organizaría un *Cuerpo Auxiliar Femenino* constituido por cinco mujeres con el grado de oficiales. Hasta 1955 pasaron por el mismo proceso de instrucción otras mujeres que conquistarían luego el preciado “estado policial”. Esta experiencia se distinguía de la participación irregular y asistemática, muchas veces realizada bajo el rótulo de “colaboraciones”, comúnmente encarnadas por madres, esposas y amantes de policías a lo largo de la primera mitad del siglo XX.

La creación de estos cuerpos policiales femeninos se llevó a cabo en un escenario signado por dos elementos. El primero de ellos es la reorganización institucional de cada fuerza: una profunda reforma



en la policía bonaerense encabezada por Adolfo Marsillach y, por su parte, un proceso innovador de traslado de dependencia orgánica de la Prefectura desde el Ministerio de Guerra hacia el Ministerio de Interior. El segundo elemento pertenece al plano de la vida pública: la reconfiguración de las relaciones de género y del papel de las mujeres en la esfera política durante el primer peronismo. Las tareas de las nuevas integrantes consistían en la atención de otras mujeres y menores “en conflicto con la ley”. Esto no era casual, ya que se les atribuía mayor sensibilidad a la hora de tratar con sus pares de género y una capacidad de aproximación maternal al problema de la minoridad. Esta “vocación social” supuestamente maternizaba la injerencia policial en la represión del delito de mujeres y menores de edad.

El vínculo del peronismo con este proceso quedó aún más claro después de 1955, cuando la denominada *Revolución Libertadora* dispuso el cierre de los cursos y la redistribución de las policías mujeres existentes. Tanto la Policía bonaerense como la Prefectura, con apenas unos meses de diferencia, disolvieron las secciones femeninas y sustrajeron el estado policial y los grados jerárquicos de sus vigilantes mujeres. “Inoperancia” fue la categoría con la que la cúpula institucional las descalificó, en una operación discursiva que las homogeneizaba entre sí y las igualaba en la deshonra.

Pese a todo, y más allá de las intenciones de los reformadores, algunas policías mujeres se mantuvieron en funciones a través de una batalla jurídica y laboral por la defensa de lo que ya consideraban su profesión. Entraron así en una dinámica pujante hacia mayor paridad en las condiciones de trabajo con los hombres. Mientras que el desiderátum de una vocación social y maternal las aproximaba a otros oficios de impronta femenina (nodriza, maestra, enfermera), el trabajo en la calle dio lugar a la búsqueda de igualaciones laborales, luchas por los cargos de mando y por la aceptación entre sus pares.

Las disputas por el reconocimiento profesional y el honor de las policías mujeres tensionaron dos polos opuestos. Por un lado, el mandato jerárquico que, desde la cúpula, les marcó el camino vocacional a seguir; o sea, una policía femenina y maternal para ocuparse de los más débiles en el mundo del desorden. Por el otro, el reclamo que, desde abajo hacia arriba, buscaba igualar las condiciones de trabajo con los hombres, como también el acceso a beneficios laborales asociados a una de las regiones más sagradas del *métier* policial: la “vocación de servicio”, expresada en una cadena de “sacrificios” significativos cuyo extremo es la figura del policía muerto, el “caído en cumplimiento del deber”. El uso de la fuerza física, base de cualquier definición sociológica de la policía, moviliza una serie de valores que estructuran jerarquías, prestigios y condiciones de ascenso institucional.² ¿Podían las mujeres, aun siendo policías, hacer uso de una fuerza que socialmente les era negada?

El trabajo cotidiano de las policías mujeres parece sugerir una respuesta afirmativa pero, a su vez, muestra que ese empleo de la fuerza física no opera una supresión de las diferencias de género. Al contrario, el género es utilizado para articular un modo *diferente* de ejercer la violencia. Si en la década de 1950 las agentes bonaerenses pudieron burlar el reglamento y lograron recibir armas de fuego después de concluir la instrucción preparatoria, la reapertura de los cursos en 1977, en pleno auge represivo de la dictadura militar, indica una vigencia del potencial de estas mujeres en el empleo de violencias legales y paralegales. Muchas de las integrantes de esta “segunda generación” de agentes, ingresadas a la institución en 1977 y preparadas en el curso por policías mujeres de la generación del primer peronismo, se mantuvieron en el cargo desde el retorno de la democracia. Algunas informaciones producidas en los recientes juicios por delitos de lesa humanidad aportan datos sobre la participación de policías mujeres en grupos de secuestro, tortura, desaparición de personas y apropiación ilegal de menores de edad. Es preciso, sin embargo, esperar que estos juicios concluyan, que la información decante y los expedientes se abran por completo, para indagar si la restitución de los cursos durante la última dictadura respondió a un plan de incorporación de mujeres a las fuerzas represivas, considerando la amplia participación de mujeres entre los grupos militantes más perseguidos.

Lo cierto es que los primeros destinos de las agentes de la “segunda generación” fueron el Operativo Sol y el Mundial de Fútbol de 1978, en los que tenían la tarea de circular por las calles con un disimulado uniforme, camufladas entre la gente, acaso detectando posibles focos de resistencia política. Algunas, inclusive, trabajaron en funciones de custodia de las familias de jefes policiales. Este desempeño sigiloso, disimulado y oculto no tuvo, sin embargo, dificultades para acoplarse con el uso severo, ostensivo y hasta abusivo de la fuerza física. Ese doble carácter del trabajo de las policías mujeres constituye una piedra angular en sus experiencias profesionales aún en la actualidad.³ Un precepto social ampliamente difundido en nuestras sociedades señala a las mujeres como un eslabón débil en los encadenamientos de violencia. Según esta visión, ellas son eminentemente víctimas y sujetos a proteger. Esas percepciones sociales que las identifican con la debilidad y con acciones inofensivas hacen de las violencias ejecutadas por mujeres una categoría residual, fuera del arco de percepción. Y si se las percibe, son interpretadas como *menos violentas* que aquellas perpetradas por hombres, aunque la fuerza usada y el daño físico provocado sean idénticos.

Las etnografías contemporáneas del trabajo policial sugieren que las valoraciones diferenciales por género perduran a pesar de las disputas en el plano de los derechos sociales y laborales de las mujeres. Si en la Argentina el primer peronismo dejó, como herencia irrevocable, la incorporación de mujeres a las fuerzas de seguridad, los cambios más recientes se advierten en la visibilidad social de esas agentes policiales y en su progresivo acceso a cargos de alto rango, como el alcanzado por Regina Zonta en 2010. En instituciones donde el orden jerárquico tiene primacía, incluso por sobre los criterios cualitativos y los valores concretos que organizan las jerarquías, ese acceso de mujeres a las cúpulas policiales prefigura un paisaje cuyos contornos claros todavía no podemos vislumbrar. Aun así, es posible percibir síntomas de cambio en las palabras de una de las tantas policías mujeres ascendidas: “Cuando sos jefe te obedecen, seas o no mujer; la policía, en eso, es vertical”.

Notas

¹ Calandrón, Sabrina y Galeano, Diego. “La ‘Brigada Femenina’. Incorporación de mujeres a la Policía de la Provincia de Buenos Aires (1947-1955)”, en Salvatore, R. y Barreneche, O. (eds.). *El delito y el orden en perspectiva histórica*. Rosario: Prohistoria, 2013, pp. 167-186.

² Frederic, Sabina. *Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en ciencias sociales de la democracia*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/UNGS, 2008. Galeano, Diego. “Caídos en cumplimiento del deber: notas sobre la construcción del heroísmo policial”, en Kaminsky, G. y Galeano, D. (coords.). *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Buenos Aires: Teseo, 2011, pp. 185-219.

³ Calandrón, Sabrina. *Autoridad, género y moralidades en la configuración de la profesión policial: una etnografía en comisarías de la Provincia de Buenos Aires*, Tesis de Doctorado en Antropología Social, Universidad Nacional de San Martín, 2013.